# BOLETIN



# JFICIAL

### LEON LA PROVINCIA

ministración - Intervención de Fondos la Diputación provincial. - Teléfono 1700. de la Diputación provincial.—Tel. 1916.

Martes 2 de Septiembre de 1947

Núm. 196

No se publica los domingos ni dias festivos. Elemplar corriente: 75 céntimos. Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias. - 1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales estan obligados a disponer que se fije un ejemplar de ada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

2. Los Secretarios municipales cuidaran de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encumentación anual.

3. Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Exemo. Sr. Gobernador civil.

Precios – SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas se

estrales, con pago adelantado.

e) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado. EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

## mais ración provincial

# Comisaría General de Abastecimientos v Transportes

DELEGACION DE LEON

CIRCULAR NUMERO 70

Racionamiento para cartillas inscritas en esta capital, correspondiente a las semanas 36 y 37.

A partir del día 1.º de Sepbre, v hasta el día 14 del mismo, podrá retirarse de los Establecimientos de ultramarinos-en que se encuentran inscritas las Colecciones de Cupones del 2.º semestre del año en curso, el racionamiento correspondiente a las hojas de cupones de las semanas

El racionamiento de mención, constará de los siguientes artículos y cuantía por ración:

a) Personal adulto. Ración por cartilla.

ACEITE -1/2 litro. - Precio de venta, 6.00 pesetas litro. — Importe de la ración. 3,00 pesetas.—Cupón número II de la 36 y 37 semanas.

AZUCAR. - 200 gramos. - Precio de venta, 6,00 pesetas kilo. - Importe

de venta, 6,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,20 pesetas.—Cupón núm IV de la 36 y 37 semana.

ARROZ.—250 gramos.—Precio de venta, 2,80 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,70 pesetas.—Cupón número III de la 36 semana.

LENTEJAS.—250 gramos.—Precio de venta, 5,50 pesetas kilo.—Importe

de la ración, 1,40 pesetas.—Cupón número III de la 37 semana. JABON.—200 gramos.—Precio de

venta, 5.00 pesetas kilo. - Importe de la ración, 1,00 pesetas. - Cupón nú-

mero V de la 36 y 37 semanas. CHOCOLATE.--100 gramos.—Precio de venta 10 pesetas kilo.-Im-

porte de la ración 1,00 peseta. — Cu-pón núm. VI de la 36 y 37 semanas. GAFE. — 100 gramos. (Para carti-llas de 1.ª y 2.ª categoría). Precio de venta 35,50 pts. kilo. - Importe de la ración 3,55 ptas. - Cupón núm. 59 de Varios

MANTEOUILLA .- 200 gramos .-Precio de venta, 34,00 pesetas kilo.-Importe de la ración, 6,80 pesetas.-Cupón núm. 60 de Varios.

La mantequilla podrá retirarse de los siguientes establecimientos: Del-fina Torneros, Lancia, número 1; Cipriano Diez, Ordoño II, número 9; José García Lorenzana, Avenida del General Sanjurjo, número 2; Manuel García Lorenzana, Suero de Quiñones, número 5; Maximino Arias, Federico Echevarría, número 2; Victorino García, Plaza de San Claudio, «El Progreso» y viuda de G. Martín Granizo, Avenida de Roma, núm. 1.

b) Personal infantil.

Ración por cartilla:

ACEITE.-1/2 litro.- Precio de venta, 6,00 pesetas litro.-Importe de la ración, 3.00 pesetas.—Cupón n.º II de la 36 y 37 semana.

AZUCAR. - 300 gramos. - Precio de venta, 6,00 pesetas kilo. - Importe

ración 1,00 pesetas. - Cupón número

V de la 36 y 37 semana. HARINA DE ARROZ.—200 gramos.-Precio de venta, 7,50 pesetas

kilo. Importe de la ración, 1,50 pe-setas. Cupón III de la 36 y 37 se-LECHE CONDENSADA. -5 bo-

tes.—Precio de venta 5,20 pesetas bote.—Importe de la ración 26,00 pesetas. - Cupón núm. VI de la 36 y 37 semana.

HARINA INFANTIL. -2 kilos.-Precio de venta, 2,00 pesetas kilo.— Importe de la la ración, 4,00 pesetas.-Cupón número I de la 36 y 37 semanas.

Los artículos Leche Condensada y Harina en el suministro infantil serán suministrados únicamente para aquellas cartillas que se encuentren inscritas a etectos de estos artículos en sustitución de azúcar o pan respectivamente.

Los cupones correspondientes a los artículos cuya adquisición no sea deseada por sus beneficiarios, serán inutilizados en el acto de su renuncia y en presencia del portador de la cartilla.

La liquidación de cupones que justifica la retirada de este racionamiento, será entregada por los industriales detallistas en la Sección de Avituallamiento de esta Delegación Provincial durante las horas de oficina de 5 a 7 de la tarde en la formas iguiente: El día 15 de Septiembre las tiendas números 1 al 29 innero III de la 36 semana.

LENTEJAS.—250 gramos.—Precio

JABON.—200 gramos.—Precio de venta, 5,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,80 pesetas. Cupón núclusive, el día 16 las números 30 a la 59 inclusive, el día 17 las números de venta, 5,50 pesetas kilo.—Importe de la tiendas.

DE INTERES GENERAL: Por dificultades de transporte no han podido ser suministradas las patatas correspondientes al racionamiento de la 1.ª quincena de Agosto, las cuales serán compensadas en el momen-to en que esta Delegación cuente con las existencias necesarias para po-

der efectuario.

Se recuerda a los industriales detallistas que la venta condicionada de articu os se encuentra TOTAL-MENTE PROHIBIDA y que por lo tanto no podrán obligar a retirar ninguno de los artículos de racionamiento cuya adquisición no sea deseada por el beneficiario; advirtien-do al público en general deberán poner en conocimiento de esta Dalega ción cualquier caso que se produjera en este sentido para que por parte de este Organismo se adopten las medidas necesarias.

Asimismo se pone en conocimiento del público que los despachos en-cargados del suministro de la mantequilla cuentan con existencias suficientes para racionar a cuantas personas acudan a retirar dicho artículo y que deberán dar cuenta en esta Delegación de cualquiera que se niegue a entregarles la ración co-

rrespondientc.

Lo que se hace público para el general conocimiento y cumplimiento. León, 30 de Agosto de 1947.

2872 El Gobernador civil-Delegado, Carlos Arias Navarro 000

## CIRCULAR NUM. 69

Racionamiento para personal adherido a Economatos mineros de esta provincia correspondiente a las semanas 36 y 37 del mes de Septbre, en curso,

Por el Negociado de Economatos Preferentes de esta Delegación, han sido cursadas órdenes a los Economatos Preferentes de la provincia, las instrucciones necesarias para la realización del racionamiento correspondiente a las Hojas de Cupones de las semanas 36 y 37, (comprendidas entre las fechas 1.9-947 al 14-9-1947)

El mismo constará de los siguientes articulos y cuantia por cartilla:

a) Personal adulto. Ración por cartilla.

ACEITE. - 112 litro. - Precio de venta, 6,00 pesetas litro.—Importe de la ración, 3,00 pesetas.—Cupón nú-mero II de las semanas 36 y 37.

AZUCAR.— 200 gramos. — Precio de venta, 5,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,10 pesetas. - Cupón

número IV de las semanas 36 y 37. JABON.—200 gramos.—Precio de venta 4,00 pesetas kilo,—Importe de la ración, 0,80 pesetas. Cupon número 20 de Varios.

LENTEJAS.- 1.500 gramos.-Precio de venta 5,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 7,50 pesetas.—Cupón núm. V de las semanas 36 y 37.

TOCINO.-100 gramos.--Precio de venta, 14,00 ptas. kilo. — Importe de la ración, 1,40 ptas. —Cupón núm. II Importe de la ración 24,60 ptas. —Cupón núm. 24 de Varios.

b) Personal infantil. Ración por cartilla.

ACEITE. - 1<sub>1</sub>2 litro. - Precio de venta 6,00 pesetas litro. - Importe de la ración, 3,00 pesetas,-Cupón nú-

mero II de las semanas 36 y 37. AZUCAR. -200 gramos. - Pr de venta, 5,50 pesetas kilo. - Importe de la ración, 1,10 pesetas. - Cupón número IV de las semanas 36 y 37. JABON. - 200 gramos. - Precio de

venta. 4,00 pesetas kilo. - Importe de la racion, 0,80 pesetas.—Cupón número 23 de Varios. .

LECHE CONDENSADA. -5 botes,

HARINA. - 2 kilos. - Precio de vene ta, 3,1387 pesetas kilo.—Importe de la ración, 6,2774 pesetas.—Cupón nú-mero I de las semanas 36 y 37

Los artículos LECHE CONDEN-SADA y HARINA en el suministro Infantil serán suministrados únicamente aquellas Cartillas que se encuentren inscritas a estos efectos en sustitución de AZUCAR o PAN.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento. León, 30 de Agosto de 1947

El Gobernador civil-Delegado. Carlos Arias Navaro

Precio de venta al

## JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Relación de precios oficiales que regirán en esta Provincia durante el mes de Septiembre próximo, para los articulos intervenidos expresados a

ARTICULOS	De mayor a detall incluido redondeo	De venta al público	De venta per el Reo nomato Minero al públice		
ACEITE DE OLIVA	6,359 K	6,00 L.	6,00 L.		
ALUBIAS	6.00 »	6.50 K.	6.00 K.		
ARROZ	2.62 »	2,80 »	2.70		
ARROZ SELECTO	4,32 »	4.50 »			
AZUCAR (clase única)	5.75 »	6.00 »	5.50 >		
LECHE CONDENSADA	4,92 »	5.20 »			
BACALAO	10,60 »	11.00 »	8.00 »		
CAFE	31,28 "	35,50 »	34,50 »		
CHOCOLATE	9.55 »	10.00 »	8.70 »		
GARBANZOS	5,50 »	6.00 »	5.50 »		
HARINA (Censo infantil)	1,921 »	2,00 »			
HARINA CONDIMENTACION	3,715 »	4,00 »			
JABON COMUN	4.60 »	5.00 »	4,00 »		
LEGUMBRES MONDADAS			2.60 »		
LENTEJAS	5.00 »	5,50 »	5.00 »		
MANTECA FUNDIDA	15,45 »	17.00 »	15,50 »		
PASTA PARA SOPA	4,60 »	5,00 »	4,50 »		
PATATA	Tandle W	>			
PURE A GRANELL	2,703 »	3,00 »			
TOCINO	13,70 »	14,50 »	14,00 "		
MANTECA EN RAMA	13,20 »	14,00 »	13,00 *		
MANTEQUILLA	30,50 »	34,00 »	30,50 *		

### PRECIOS PARA PIENSOS

	ganadero con redondeo	
ALPISTE	1,50 pts k.	
ALFALFA VERDE	0.219 » »	
ALFALFA HENIFICADA	0,672 » »	
CEBADA	1,268 » »	
PAJA DE ALFALFA	0,502 » »	
PULPA DE REMOLACHA	0,50 » »	
SALVADO	0,68 » »	
TORTA DE COCO Y PALMISTE	1,40 > >	
PRECIOS DEL PAN PARA POBLA	ACION CIVIL	

0,55 Pesetas Primera categoría (100 gramos)...... Segunda categoria (150 gramos)....... Tercera categoria (250 gramos)......

PRECIOS DEL PAN PARA ECONOMATOS MINEROS 0,70 Pesetas Familiares de mineros (pieza 250 gramos)...

Niños (pieza de 250 gramos).... Obreros mineros (pieza de 450 gramos).....

# PRECIOS DE LA HARINA PARA PANIFICACION CON DESTINO A LA POBLACION CIVIL Y ECONOMATOS MINEROS

primera Zona			
Primera categoría	621,65	ptas.	Qm.
Segunda categoría	443,49		
Tercera categoría	303,17	<b>»</b>	))
Segunda Zona			
Primera categoría	632,35	*	>>
Segunda categoría	454,19	<b>»</b>	)) ·
Tercera categoría	313,87	»	))
Tercera Zona Economatos mineros			
Familiares	313,87	ptas.	Qm.
Niños	313.87	))	<b>»</b>
Obreros mineros	316,67	_ »	>

OBSERVACIONES:

La Lª Zona se encuentra constituída por León (capital), Astorga, La Bañeza y Ponferrada. La segunda zona la componen el resto de los

Aventamientos de la provincia.

Los precios de la harina de panificación que se establecen tanto para población civil como para Economatos Mineros, deben entenderse al e de tábrica o almacén suministrador, sin que por los industriales o fabricantes puedan incrementarse por ningún concepto. La depreciación de envases, es cargada por los fabricantes o almacenistas de harinas en sliquidaciones de precio efectivo, por lo que no podrán deducir cantidad alguna por este concepto a las Delegaciones Locales, Economatos. Mineros o Panaderos, de la garantía exigida al hacerse cargo de los envases al retirar la adjudicación de harina, salvo en los casos en que la devolución de los envases se verifique después del plazo estipulado, pudiendo descontar los fabricantes o almacenistas el alquiler correspondiente.

Los gastos de transporte hasta la Delegación Local y tahona serán abotados por las Delegaciones Locales, Panaderos y Economatos hasta su residencia oficial, guienes, remitiendo a la Secretaria de la Junta Provincial de Precios la líquidación justificada de los mismos, con arreglo a lo dispuesto en la Circular 100, le serán compensados seguidamente. León, 30 de Agosto de 1947.

El Gobernador civil-Presidente.

# Uputación provincial de León

COMISIÓN GESTORA

ANUNCIOS

Terminado el plazo de presenta
ción de solicitudes al concurso opoición anunciado para proveer la a Residencia de Niños de Astorga y hallandose completos los corresponlientes expedientes, esta Comision, en sesión de 20 del corriente, acordó admisir a la práctica de los ejercicios correspondientes a los solici-

Don Isaac Féliz Blanco. Don Rogelio Fernández Pérez. Don Victoriano Durán Blanco. Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los interesados.

León, 25 de Agosto de 1947.-El Presidente, Ramón Cañas.-El Secretario, P. A., Francisco Roa. 2861

Para celebrar sesión en el próximo mes de Septiembre, esta Comisión en sesión de 20 del corriente, acordó señalar los días 13 y 27 a las tres y media de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 25 de Agosto de 1947.-El Presidente, Vicente Serrano.-El Secretario, P. A., Francisco Roa.

2867

# Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

De interés para los industriales molineros

Dispuesto por la Superioridad el pago de la indemnización a los mo-linos afectados por la Ley de Clausura temporal de fecha 25 de Noviembre de 1940, correspondiente a la campaña 1946 47, se pone en conocimiento de los interesados que desde el próximo día 1 de Septiembre podrán hacer efectivo el importe

de aquella en estas Oficinas, sitas en la Avenida del Padre Isla número 11 con sujeción a las instrucciones siguientes:

1.º Tienen derecho a percibir esta indemnización las industrias que durante el periodo de 1.º de Junio de 1946 a 31 de Mayo de 1947, se hallasen clausuradas en virtud de la

citada Ley

2.º El pago será efectuado al propio interesado o persona autorizada en documento legalizado por el Alcalde o Gremio de Molinos Maguiteros. Si la autorización recae sobre el Gremio no será necesario la legalización de la Alcaldía.

3.º Será condición indispensable justificar la personalidad con la pre-sentación de carnet oficial o tarjeta de abastecimientos, presentar último recibo de la Contribución Industrial y los que estén autorizados para molturar piensos el correspondiente libro de maquila.

León, 29' de Agosto de 1947.—El Jefe provincial, R. Alvarez. 2870

# Administración municipal

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaria de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, juntamente con sus justificantes y por espacio de quince días, las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1946, para que puedan ser examinadas y formularse contra las mismas las reclamaciones que se consideren oportunas durante el período de exposición y en los ocho días siguientes. 2847

Puente de Domingo Flórez Bercianos del Camino 2846

> Ayuntamiento de Noceda

El padrón de los arbitrios municipales por los conceptos de carnes y bebidas para el corriente año, se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaria municipal, por el plazo de quince días para que pueda ser examinado por los interesados y oir reclamaciones.

Noceda, a 25 de Agosto de 1947. El Alcalde, F. de Paz. 28 2844

> Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión del día 21 de Agosto del corriente año, la oportuna propuesta de su-plemento de crédito, importante diecisiete mil novecientas cincuenta pesetas, por medio del superávit del ejercicio anterior, queda de mani-fiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, el oportuno expediente al objeto de oir reclamaciones. La Pola de Gordón, 29 de Agosto

de 1947. - El Alcalde, (Ilegible).

#### Entidades menores

Aprobado por las Juntas vecinales que a continuación se relacionan, el presupuesto ordinario para 1947, y la O denanza para la exacción de los arbitrios en él consignados, se anuncia su exposición al público en casa del Presidente respectivo, por espacio de quince días, para oir reclamaciones.

2810 2829 Villanueva del Arbol Villasinta Llamas de la Ribara 2832

# Administración de justicia

Juzgado Comarcal de Astorga Don Angel García Guerras, Juez Comarcal de la ciudad de Astorga.

Hago saber: Que en la ejecución de sentencia de los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado por demanda del Procurador don Manuel Martinez y Martinez, en re-presentación de D. Manuel Marqués Corral, vecino de Arganza, contra don Senén Diez García, vecino de Villaviciosa de la Ribera, que se halla en rebeldía, sobre pago de setecientas setenta y cinco pesetas, se sacan a pública subasta por término de veinte dias, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad que serán de cuenta del rematante, los bienes siguientes: Término de Villaviciosa de la Ribera

1.ª La tercera parte indivisa de una casa, en el casco del pueblo, calle Real, sin número, de planta alta y baja, que linda: derecha entrando, Francisco Fernández; izquierda, calleja v esnalda, calle; tasada en mil pesetas. Tiene el carácter de reservable a favor de los parientes de consanguinidad que lo estén dentro del tercer grado, con Delfina Diez Martínez v sobrevivan al reservista D. Senén Diez García.

2.ª Una tierra, plantada de viña, al sitio de las Purtillas, de tres cuartales de centeno o veintiún áreas doce centiáreas; que linda: Oriente Mercedes Arias; Sur, Manuel Reguera; Poniente y Norte, Manuel Alva-

rez; tasada en mil pesetas.

3ª Otra tierra, al sitio de las Golizas o Bouzas, de cabida seis cuartales de centeno o cuarenta y dos áreas veinticuatro centiáreas, linda: Ori nte, Poniente y Sur, Monte y Norte, Gaspar Pérez, tasada en tres-

cientas pesetas.

Estos dos inmuebles se hallan libres de carga y su remate tendrá lugar el día tres de Octubre próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero; y que para tomar parte en la subasta

previamente en la mesa del Juzgado miento que si no comparecen les pa-Caja General de Depósitos o Admi-nistración Subalterna de Tabacos de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Astorga a veintinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—Angel García.—P. S. M.: El Secretario, Timoteo Martín.

2859 Núm. 511.-103,50 ptas.

Requisitoria

García Bobillo, Amador, de 23 años de edad, natural de Covadonga (Asturias) y vecino de Oviedo, hijo de Antonio y Filomena, vocalista, soltero, color sano, pelo negro, ojos negros, nariz roma, boca grande; comparecerá en el plazo improrrogable de ocho días a partir de la publicación de la presente, ante el Co mandante de Artilleria D. Joaquin Suarez Rivero, Juez Instructor del Militar Eventual núm. 1 de la Plaza de Oviedo, para cumplir tres meses de arresto que le han sido impuestos por el Excelentísimo Sr. General Gobernador Militar de Asturias, por razón de la Causa núm. 769-42, que se ha instruído en este Juzgado contra el mismo y varios más, por asalto y robo al tren mercancias número 103, quedando por la presente advertido que de no efectuar su presentación le pararán los perjuicios consiguientes, siendo declarado en rebeldía, rogando por la presente a las Autoridades, tanto civiles como militares procedan a la busca, captura y detención del mismo. debiendo ser puesto a disposición de este Juzgado.

Oviedo, 26 de Agosto de 1947.-El Secretario, Gregorio Melgar.

2845

## Cédulas de citación

Por la presente se cita, llama y emplaza a D. Miguel Canseco, vecino de Leóu, a D. Francisco Mecico. vecino de Gabilanes, D. Venancio Fernández, de Llanos de Alba, a un vecino de Antoñán del Valle, cuyo nombre y apellidos se ignora, a D. Bautista, de profesión Veterinario, en Riello, a D. Antonio Fernández Arias, vecino de Castro Gonzalo, Zamora, al vecino de Valdesandinas, cuyo nombre y apellidos se ignora, para que el día 22 del próximo mes de Septiembre y hora de las doce de la mañana se personen en este Juzgado para celebrar juicio de faltas ordenado por la Superioridad contra Antonio Garcia González, vecino de Santiago del Molinillo, sobre estafa al primero de 500 pesetas, al segundo de 200 pese-tas, al tercero de 100 pesetas, al cuarto de 200 pesetas, al quinto de 100 pesetas, al sexto de 100 pesetas, al deberán los licitadores consignar séptimo de 50 pesetas; bajo apercibi-

rará el perjuicio con arreglo Lev. La Pola de Gordón a 29 de Agosto. de 1947.—El Juez Comarcal, (degi-

ble).—El Secretario, Antonio Laiz

En juicio verbal de faltas por hurto que se sigue en este Juzgado. contro María Blas Reinan y María Wanstein, la primera de 21 años de edad y 22 respectivamente, sin domicilio, de profesión comediantes ambulantes, en ignorado paradero, se tiene acordado citar a las mismas ante este Juzgado y su Sala Audiencia, sita en Branuelas, para el día 13 de Septiembre próximo y hora de las cuatro de la tarde, a la que acudirán con las pruebas de que intenten valerse.

Dado en Villagatón, a 24 de Agos-

to de 1947. - El Secretario, M. Ferre

# Anuncios particulares

## Presa de Nuestra Señora de Merna

Examinado el repartimiento hecho entre las fanegas de la mencionada Presa, para hacer efectivas las cantidades a que ascienden los gastos hechos con la administración de regadio de la misma, correspondiente al año 1946 al 1947 se halla de manifiesto por término de ocho dias en el domicilio del Secretario de la misma, para hacer reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Marne a 29 de Agosto de 1947. - El Presidente, Demetrio Martinez. Núm. 508 .- 22,50 ptas:

# DRESA CERRAIERA

Por la presente se convoca a todos los participes del agua de este cance, para que el día 19 del próximo mes de Septiembre, a las diez de la mañana, concurran a Junta General ordinaria, que se celebrará en el salón de actos de esta Comunidad, para tratar lo que determinan los dos primeros parrafos del articuto 50 de nuestras Ordenanzas.

Si en el expresado día no compareciese la mayoria reglamentaria, se celebrará el dia tres de Octubre, a la misma hora y en el mismo local, siendo válidos los acuerdos que se tomen con cualquiera número de

participes que concurran. Santa Marina del Rey, 28 de Agosto de 1947. - El Presidente, Francisco

Alvarez. 2855

Núm. 509. -31,50 ptas.

LEON Imp. de la Diputación provincial 1947